



SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL TEPJF¹

VIGÉSIMA SEXTA ACTA

SESIÓN PRIVADA

-DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DE ASUNTOS DE ÍNDOLE JURISDICCIONAL-

En la Ciudad de México, a las diecisiete horas con treinta minutos del treinta de marzo de dos mil veintiséis, se reunieron -previa convocatoria- quienes integran el Pleno de la Sala Regional Ciudad de México -correspondiente a la IV Circunscripción Plurinominal Electoral-, magistrada presidenta María Cecilia Guevara y Herrera, magistrado José Luis Ceballos Daza y magistrada Ixel Mendoza Aragón, ante el secretario general de acuerdos Héctor Floriberto Anzures Galicia.

Una vez verificado el quorum por el secretario general de acuerdos inició la sesión privada convocada para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

ASUNTOS DE SESIÓN PÚBLICA

En primer término, se analizaron los proyectos de sentencia que se someten a consideración del Pleno para ser resueltos en sesión pública, relativos a los medios siguientes:

SCM-JDC-32/2026	SCM-JDC-38/2026	SCM-RAP-8/2026
SCM-JDC-35/2026	SCM-JDC-39/2026	SCM-RAP-11/2026
SCM-JDC-37/2026	SCM-JG-9/2026	

Las magistraturas integrantes del Pleno de esta Sala Regional expresaron diversas consideraciones respecto de dichos proyectos y decidieron, por unanimidad, que fueran materia de análisis y, en su caso, aprobación en la sesión pública de resolución convocada para tal efecto, con el siguiente sentido esencial propuesto:

No.	EXPEDIENTE	PARTE ACTORA/RECURRENTE	RESPONSABLE ²	SENTIDO ESENCIAL PROPUESTO
1.	SCM-JDC-37/2026	[REDACTED] ³	TEEGRO	Confirmar
2.	SCM-JDC-38/2026	Dolores Hemsani Sidauy	TECDMX	Revocar
3.	SCM-JDC-39/2026	Joel Ángel Romero y otras personas	TEEGRO	Desechar
4.	SCM-JG-9/2026	Emmanuel Ávila González, quien se ostenta como consejero presidente del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones	TET	Revocar
5.	SCM-RAP-8/2026	Partido Revolucionario Institucional	Consejo General del Instituto Nacional Electoral	Confirmar
6.	SCM-RAP-11/2026	MORENA	Consejo General del Instituto Nacional Electoral	Confirmar

Por lo que hace a los asuntos restantes, se acordó realizar ajustes y reforzar los argumentos, de tal forma que serán objeto de análisis en siguientes sesiones.

ASUNTOS DE SESIÓN PRIVADA

-ACUERDOS PLENARIOS Y RESOLUCIONES-

Acto seguido, las magistraturas deliberaron las propuestas de acuerdo o resolución -según el caso- de los asuntos que se indican a continuación:

SCM-AG-4/2026	SCM-JLI-4/2026
---------------	----------------

-ACUERDOS PLENARIOS DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA-

Acto seguido, las magistraturas presentaron los proyectos de acuerdo de revisión del cumplimiento de la sentencia de los juicios:

¹ Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

² Según las siglas que la responsable usa en su propia página de internet. En cada caso (en orden alfabético de siglas): TECDMX: Tribunal Electoral de la Ciudad de México; TEEGRO: Tribunal Electoral del Estado de Guerrero; y TET: Tribunal Electoral de Tlaxcala.

³ Dato protegido de conformidad con los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 25 y 41 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Una vez que el Pleno de esta Sala Regional analizó los proyectos de resoluciones y acuerdos de Sala sometidos a su consideración y acordadas algunas modificaciones a los mismos se aprobaron por **unanimidad** de votos, con excepción del asunto general SCM-AG-4/2026 que se aprobó por **mayoría de votos**, con el voto en contra del magistrado José Luis Ceballos Daza quien emite voto particular; con los siguientes sentidos propuestos en cada caso:

No.	Expediente	Magistratura	Puntos de acuerdo
1.	SCM-JDC-364/2025 Acuerdo plenario	José Luis Ceballos Daza	PRIMERO. Se tiene por cumplida la sentencia dictada en el presente juicio de la ciudadanía. SEGUNDO. Se ordena archivar el expediente de mérito como asunto total y definitivamente concluido.
2.	SCM-JLI-65/2025 Acuerdo plenario	María Cecilia Guevara y Herrera	ÚNICO. Se tiene por cumplida la resolución emitida en el juicio señalado al rubro.
3.	SCM-AG-4/2026 Acuerdo plenario	María Cecilia Guevara y Herrera	PRIMERO. Esta Sala Regional carece de atribuciones para verificar el cumplimiento de una determinación dictada por el Tribunal local. SEGUNDO. Se reencauza la demanda a Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía.
4.	SCM-JDC-14/2026 Acuerdo plenario de cumplimiento de sentencia	Ixel Mendoza Aragón	PRIMERO. Tener por cumplida la sentencia. SEGUNDO. Archivar el expediente en que se actúa.

El Pleno acordó que los aludidos proyectos serán firmados el inmediato treinta y uno de marzo, con excepción del juicio SCM-JLI-65/2025 el cual se firmará el uno de abril.

Por lo que hace al juicio SCM-JLI-4/2026 se realizarán ajustes y refuerzos argumentativos de tal forma que será objeto de análisis en sesiones posteriores.

Agotados los asuntos que motivaron la presente sesión, se declaró concluida a las dieciocho horas con veinticuatro minutos de la misma fecha en que inició y se solicitó al secretario general de acuerdos levantar el acta respectiva para su posterior revisión y firma.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 265, fracciones VIII y XVI; así como 272, fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49, 53, fracciones I, X, XV y XVIII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se levanta la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman el acta quienes intervinieron en ella ante el secretario general de acuerdos quien autoriza y da fe.


JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA
MAGISTRADO


IXEL MENDOZA ARAGÓN
MAGISTRADA


MARÍA CECILIA GUEVARA Y HERRERA
MAGISTRADA PRESIDENTA


HÉCTOR FLORIBERTO ANZURES GALICIA
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS